Fallo

El artículo 216 del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el Código aduanero comunitario, en su versión modificada por el Reglamento (CE) nº 2700/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2000, es aplicable a las operaciones de perfeccionamiento activo recogidas en el artículo 115, apartado 1, letra b), del referido Reglamento, en las que los productos compensadores han sido exportados fuera de la Comunidad Europea antes de la importación de las mercancías de importación.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta) de 11 de diciembre de 2007 — Comisión/Centro de Traducción

(Asunto C-269/06)

«Recurso de anulación — Devolución al Tribunal de Primera Instancia»

Procedimiento — Reparto de competencias entre el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Primera Instancia (Arts. 225 CE, ap. 1, párr. 1, y 230 CE; Estatuto del Tribunal de Justicia, arts. 51 y 54, párr. 2) (véanse los apartados 2 a 7)

Objeto

Anulación de la decisión del Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CDT) de no pagar la contribución que el CDT debe abonar como empresario al régimen de pensiones de la Comunidad.

Fallo

1) Devolver el asunto C-269/06 al Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.

2) Reservar la decisión sobre las costas.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 13 de diciembre de 2007 — España/Consejo

(Asunto C-184/06)

«Pesca — Reglamento (CE) nº 51/2006 — Reparto de las cuotas de capturas entre los Estados miembros — Acta de adhesión del Reino de España — Fin del período transitorio — Exigencia de estabilidad relativa — Principio de no discriminación — Nuevas posibilidades de pesca»

1. *Derecho comunitario — Principios — Igualdad de trato — Discriminación por razón de la nacionalidad [Acta de adhesión de 1985; Reglamento (CE) nº 51/2006 del Consejo] (véanse los apartados 32 a 37)*

2. *Adhesión de nuevos Estados miembros a las Comunidades — España — Pesca [Acta de adhesión de 1985, arts. 156 a 164; Reglamento (CE) nº 51/2006 del Consejo] (véanse los apartados 44 y 46 a 48)*

Objeto

Anulación del Reglamento (CE) nº 51/2006 del Consejo, de 22 de diciembre de 2005, por el que se establecen, para 2006, las posibilidades de pesca y las condiciones